

21808 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana» con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-24.760/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo número 103, línea «Vallcarca-Torredembarra».
Final de la misma: E. T. número 5.261, «Luis Rabassa Rosas».
Término municipal a que afecta: San Pedro de Ribas.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,470 aéreo.
Conductor: Cobre y aluminio-acero de 35 y 43,05 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón y Madera.
Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley y de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.230-C.

21809 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 13.707; nombre, «Ranger»; mineral, plomo; hectáreas, 106, y término municipal, Oencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

León, 4 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

21810 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: C. 2.684 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A., con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 2, línea a P. I. 1.123, «Pda. Terraplé» (C. 2.470 R.L.T.).
Final: E. T. «Carretera Estación».
Término municipal afectado: Os de Balaguer.
Tensión de servicios en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,072.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Estación transformadora

E. T. 1.120, «Carretera Estación».
Emplazamiento: Sita en Gerp, término municipal de Os de Balaguer.

Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA., de 25/0,380. Y tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión, con derivación a 25 KV. y nueva E. T. 1.120, «Carretera Estación», en Gerp, término municipal de Os de Balaguer.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.818-D.

21811 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: C. 2642 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Último apoyo de la línea a E. T. número 731.
Final: E. T. número 1.135, Deshidratadora.
Término municipal afectado: Juneda.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Juneda, Caminos; Comisaría de Aguas del Ebro, Canal secundario de Urgel; «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre». Línea de baja tensión.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,074.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 1.135, «Deshidratadora».
Emplazamiento: Sita en calle Balsas en afueras de Juneda.
Tipo: Interior, con transformador de 500 KVA., 25/0,38 KV.
Y tiene por objeto la reforma y ampliación de la red de alta tensión, con modificación línea a 25 KV., a E. T. número 731, «Sindicato», y derivación a nueva E. T. 1.135, «Deshidratadora», en término municipal de Juneda.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.813-D.

21812 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.673 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento apro-

bado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Apoyo número 4 de la línea de doble circuito, Termens-Villanueva de la Barca (C. 691-R. L. T.).

Final: Estación transformadora 787, «Granja Gil».

Término municipal afectado: Termens.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,018.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,8 milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 787, «Granja Gil».

Emplazamiento: Sita en término municipal de Termens.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión, con derivación a 25 KV. y nuevo P. I. número 787, «Granja Gil», en término municipal de Termens.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.814-D.

21813 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.588 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Borjas Blancas no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos; según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo de la línea a 25 KV., S. E. 654 «Castillo», a E. T. número 730, «Terral».

Final: Estación transformadora número 1.125, «Carretera Tarragona».

Término municipal afectado: Borjas Blancas.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Borjas Blancas; camino antiguo Fútbol.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 0,006 kilómetros línea nueva y 0,065 kilómetro variante.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.125, «carretera Tarragona», sita junto a fábrica de «Nicsa» en Borjas Blancas.

Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA., 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión, con derivación a nueva E. T. número 1.125 «carretera Tarragona», y reforma línea origen, derivación en término municipal de Borjas Blancas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.815-D.

21814 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: C. 2.562 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 112, línea E. R. Balaguer a Albesa (C. 1.266).

Final: E. T. 1.139, «Oeste».

Término municipal afectado: Albesa.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,180.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

E. T. 1.139 «Oeste».

Emplazamiento: Sita junto Cooperativa San Roque, término municipal de Albesa.

Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA., 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión, con derivación a 25 KV. a nueva E. T. 1.139 «Oeste», en término municipal de Albesa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.817-D.

21815 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: C. 2.509 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Resultando que el Ayuntamiento de Bellcaire no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de